

Eleccion de Diputados, y
Person. del Comun a 1801 } En la villa vedada
de Atñana, y sala Capitulat de m. Carta
Comertorio, dia 20 de En. año de mil ochocien
to, y uno, meritorios el Sr. D. Eustasio de
Luyano, Alc. de m. m. de la misma y a
su tierra, y jurado, y con asistencia de m.
oficial escrivano En. P. del Num. Apunta
miento, y vecindad de ella de juratores

[illegible]

por su teniente D. Magual de Sena, por el
Estado; y para Diputado, dig. Senador del
Comun, y por el Estado noble D. Juan, Conde
de Montoya, y por su teniente D. Juan
de Sanabáñez, quienes estando presentes
se aceptaron los respectivos nombres,
y prometieron prestar el debido juramento
en primer Ayuntamiento Particular
según costumbre, y acordado por el
congreso de último en esta acia, que
firmó el Sr. Alc. con algunos de los
Congregados, y no todos por evitar proli-
jidad de firmas.

Custasio de Luyando	Rafael de Texada
Andrés de Uersta	Martín de
Manuel de Manzanarez	Estadad
Lorenzo de Onandia	Pedro Márz
Josef de Montoya	Jela Pera

Ante mí
Carmel de Olivarés